



MENDOZA, 15 AGO 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 636/18 caratulado: "Departamento de Movilidad. Solicita gestión del reconocimiento académico de las actividades curriculares cumplimentadas por Carla Silvina Sela durante el primer semestre de 2017 en la Universidad Sorbona Nueva- Paris 3, Francia".

CONSIDERANDO:

Que la alumna Carla Silvina SELA participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó distintos espacios curriculares durante el primer semestre del año 2017, en la Universidad Sorbona Nueva - Paris 3, Francia.

Lo sugerido por la Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

El reconocimiento académico efectuado por el Profesor Titular de la cátedra, de la Dirección de Carreras de Artes Visuales y lo informado al respecto por Secretaría Académica.

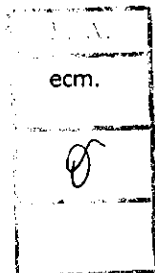
Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar a la alumna Carla Silvina SELA (Registro N° 24.584) la asignatura "**Filosofía del Arte**", correspondiente a las carreras Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales y Licenciatura en Artes Plásticas, Planes de Estudio aprobados por ordenanza N° 80/05-C.S. y 10/81-R., en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 596



Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
SECRETARIO ACADEMICO

PROF. CARLOS BRAJAK  
DECANO